

ESTRUCTURA SALARIAL DESARROLLADA PARA LAS CLASES DE ENFERMERAS COMPRENDIDAS EN EL
 PLAN DE LA UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
 DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚM. 28 DEL 20 DE JUNIO DE 2005

Título de la clase	Número de la categoría	Tipo Mínimo	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo Máximo
Enfermera (o) Práctica (o) Licenciada (o) I	1	1,530	1,570	1,610	1,650	1,690	1,730
Enfermera (o) Práctica (o) Licenciada (o) II	2	1,690	1,740	1,790	1,840	1,890	1,940
Enfermera (o) Práctica (o) Licenciada (o) III	3	1,740	1,790	1,840	1,890	1,940	1,990
Enfermera (o) Generalista (o) I	4	2,390	2,440	2,490	2,540	2,590	2,640
Enfermera (o) Generalista (o) II	5	2,540	2,590	2,640	2,690	2,740	2,790
Enfermera (o) Generalista (o) III	6	2,765	2,820	2,875	2,930	2,985	3,040
Enfermera (o) Generalista (o) IV	7	2,965	3,020	3,075	3,130	3,185	3,240
-Enfermera (o) Generalista Itinerante							
Enfermera (o) Especialista	8	3,165	3,220	3,275	3,330	3,385	3,440

De conformidad con las disposiciones del Artículo 6 de la Ley Núm. 103 del 28 de junio de 1969, que enmienda la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, conocida como la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo y por la Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992, según enmendada, apuëbo la precedente Estructura Salarial para las clases de Enfermeras comprendidas en el Plan de la Unión de Empleados de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado que entrará en vigor al primero de julio de 2007.

En San Juan, Puerto Rico a 5 de junio de 2007

Visto Bueno:
Luis A. Villahermosa
 Luis A. Villahermosa Martínez
 Subdirector Asociado
 Recursos humanos

Aprobado:
Maricela Moró
 Maricela Moró Ortiz, CPA
 Administradora Interina
 Corporación del Fondo del
 Seguro del Estado